



UNLIREC

***Violencia Armada, Violencia por Motivos de Género y  
Armas Pequeñas: Sistematización de datos disponibles  
en América Latina y el Caribe***

Enero 2015

Donante:



**Esta publicación ha sido desarrollada por el Centro de las Naciones Unidas Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) con sede en Lima, Perú. El único propósito de este trabajo es contribuir a los debates regionales e internacionales en los ámbitos de la seguridad internacional y el desarme. Las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente la opinión de la Secretaría de las Naciones Unidas o el sistema de las Naciones Unidas en general.**

**Esta publicación está disponible en:**

**[www.unlirec.org](http://www.unlirec.org)**

**PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

## **Agradecimientos**

Este documento fue escrito por Bárbara Ortiz, Consultora, con el apoyo de William Godnick, Coordinador del Programa de Seguridad Pública. UNLIREC agradece al gobierno de Australia por su apoyo al desarrollo de este documento de trabajo.

## **Sobre UNLIREC**

El Centro de las Naciones Unidas Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC), con sede en Lima, Perú, fue creado por una resolución de la Asamblea General de la ONU en 1986. La Subdivisión de Desarme Regional (RDB) de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (ODA) en Nueva York, supervisa y coordina las actividades de UNLIREC y los otros dos centros regionales de desarme para la paz y el desarme en África y Asia y el Pacífico.

UNLIREC es la única entidad regional de las Naciones Unidas especializada en el desarme y la no proliferación en la región de América Latina y el Caribe. Su principal función es traducir las decisiones, los instrumentos y los compromisos de los Estados miembros en el ámbito del desarme y la no proliferación en acción, a nivel nacional, sub-regional y regional. En resumen, UNLIREC apoya a los Estados de América Latina y el Caribe para lograr y mantener la paz y la seguridad mediante el desarme.

UNLIREC se ha consolidado como un centro especializado en asistir a los Estados en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y explosivos. Cada vez son más los pedidos para solicitar el apoyo de sus recursos humanos y técnicos para el fortalecimiento de capacidad institucional, la asistencia legal y la defensa en una gama de asuntos de paz y seguridad pertinentes a la región. Estos temas incluyen, entre otros, el control de armamentos, la reducción de la violencia armada, la privatización de la seguridad, las medidas de fomento de la confianza y la no-proliferación de armas de destrucción masiva.

UNLIREC se ocupa de los principales desafíos regionales a través de tres áreas de trabajo:

- Seguridad Pública (armas convencionales, incluidas las armas pequeñas)
- Promoción del Desarme (la no proliferación de armas de destrucción masiva)
- Fomento de la confianza (la transparencia de los gastos militares, los Libros Blancos de Defensa)

Para obtener más información sobre los programas y la asistencia técnica de UNLIREC:

Centro de las Naciones Unidas Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo  
en América Latina y el Caribe (UNLIREC)

Av. Pérez Aranibar 750 – Magdalena del Mar – Lima 17, Perú

Tel: +51.1.625.9000

Email: [programme@unlirec.org](mailto:programme@unlirec.org)

[www.unlirec.org](http://www.unlirec.org)

# Contenido

- 1.- Introducción .....6**
- 2.- Violencia armada en América Latina y el Caribe .....6**
  - 2.1.- Contextualizando la violencia armada .....6
  - 2.2.- Panorama regional de América Latina y el Caribe .....9
- 3.- Violencia armada y su relación con la violencia por motivos de género .....10**
  - 3.1.- Qué es la violencia por motivos de género .....10
  - 3.2.- Diferentes enfoques a la definición de feminicidio .....13
  - 3.3.- Sistematización de datos violencia armada contra la mujer .....15
- 4.- Legislación nacional sobre armas pequeñas .....19**
  - 4.1.- Legislar para mitigar los riesgos de violencia por motivos de género vinculados al uso de armas pequeñas .....19
  - 4.2.- Ejemplos de leyes sobre armas pequeñas que incorporan aspectos relativos a la violencia por motivos de género .....21
- 5.- Conclusiones y recomendaciones.....22**

## 1.- Introducción

El auge de la violencia armada en muchos países y comunidades de América Latina y el Caribe se ha venido dando de manera constante en los últimos años sin que, hasta el momento, la mayoría de las iniciativas llevadas a cabo hayan tenido un impacto real y/o sostenido en su prevención y reducción. Si bien la mayor parte de las víctimas y victimarios de esta violencia son hombres y, en particular, hombres jóvenes, la persistencia y el recrudecimiento de la violencia por motivos de género se ha visto también estimulada por la generalización de la violencia armada. En este contexto, la proliferación de armas pequeñas<sup>1</sup> constituye uno de los factores de riesgo más decisivo para determinar en qué medida esta violencia puede llegar a ser letal. Este documento pretende analizar los vínculos entre estas problemáticas y recopilar los datos disponibles sobre la región.

En el **primer apartado** se contextualiza qué es lo que se entiende por violencia armada y se proponen varios marcos de análisis y aspectos a tener en cuenta para su estudio. Además, se esboza un breve panorama de la violencia armada en la región y cómo esta afecta al desarrollo humano, social y económico de los diversos países.

En el **segundo apartado** se establece la relación de la violencia armada con la violencia por motivos de género y se identifica cómo las armas pequeñas son utilizadas en el ejercicio de diversas formas de violencia armada contra la mujer, siendo el feminicidio su última expresión. En este apartado se presenta una sistematización preliminar de datos sobre el número de mujeres afectadas por la violencia armada en la región.

En el **tercer apartado** se lleva a cabo un análisis de la legislación sobre armas pequeñas de varios países de América Latina y el Caribe considerando en qué casos se hace mención a la violencia por motivos de género en sus múltiples expresiones y se proponen una serie de medidas para el desarrollo de legislaciones nacionales que tengan en cuenta los diferentes riesgos que supone la tenencia y el porte de armas.

Para terminar, el **cuarto apartado** reúne una serie de conclusiones y recomendaciones sobre cómo afrontar la problemática de la violencia armada, la violencia por motivos de género y su vinculación con las armas pequeñas con medidas que permitan buscar soluciones adaptadas a los diferentes contextos.

## 2.- Violencia armada en América Latina y el Caribe

### 2.1.- Contextualizando la violencia armada

Si bien la violencia armada como tal ha sido una realidad en el devenir de la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe durante las últimas dos décadas, no es hasta 2006 cuando representantes de 42 Estados adoptan la ***Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo***<sup>2</sup> cuando se

---

<sup>1</sup>En términos prácticos para este informe, armas pequeñas y armas de fuego son sinónimos e incluyen pistolas, revólveres, escopetas, fusiles y y sub-ametralladoras, entre otras. Este informe privilegia el término armas pequeñas.

<sup>2</sup>La Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo fue una iniciativa del Gobierno de Suiza y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) y fue adoptada en 2006. Para más información ver el Anexo 1.

empieza a levantar evidencia sobre la relación entre la violencia armada y las armas pequeñas en el desarrollo. El documento reconoce que la violencia armada es *“no sólo una causa sino también una consecuencia de los problemas de desarrollo”* y que la reducción y prevención de la violencia armada es un proceso que se retroalimenta con la creación y el fortalecimiento de oportunidades de desarrollo inclusivas para todos los sectores de la sociedad, especialmente para los más desfavorecidos. Además, la **Resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas** reconoce los efectos de las armas en la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas y en el incremento de la violencia por motivos de género.

La **violencia armada** puede ser definida como *“el uso de armas pequeñas o explosivos, o la intención o amenaza de usarla, contra una persona, grupo, comunidad o Estado, que socava la seguridad humana y el desarrollo sostenible”*<sup>3</sup> y se manifiesta de diferentes maneras, desde la violencia política, la interpersonal y la violencia delictiva entre otras. Si bien el impacto directo más fácilmente apreciable son las más de 526.000 personas que mueren cada año como resultado de actos de violencia letal, un número aún más elevado resulta herido o vive bajo su amenaza. Hoy por hoy, **el mayor número de víctimas de la violencia armada** no se da en zona de conflicto sino **en contextos exentos de conflictos**: el 75% de las muertes fue a causa de homicidios intencionales siendo las regiones de América Latina y el Caribe, África Central y África del Sur donde se concentran el mayor número de víctimas<sup>4</sup>.

Además del trágico costo humano, **la violencia armada daña profundamente las estructuras sociales** de un país, afectando a la gobernabilidad y al funcionamiento de sus instituciones, y tiene un impacto negativo en la prestación de servicios públicos y el desarrollo socioeconómico, no sólo en escenarios de conflicto sino también en contextos de paz. La fuerte penetración del crimen organizado en las instituciones públicas y la vida social es una realidad en muchos Estados. En muchos contextos, la violencia armada dificulta el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>5</sup>.

**Tabla 1: Marco conceptual de la violencia armada<sup>6</sup>**

Categorías <sup>7</sup>	Factores de riesgo	Costos	Puntos de abordaje	Perspectivas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpersonal</li> <li>• Colectiva</li> <li>• Criminal</li> <li>• Conflicto</li> <li>• Institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> <li>• Interpersonal</li> <li>• Institucional</li> <li>• Estructural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directos</li> <li>• Indirectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coercitivo</li> <li>• Fortalecimiento institucional</li> <li>• Voluntario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia criminal</li> <li>• Salud pública</li> <li>• Transformación de conflictos</li> <li>• Basado en derechos</li> <li>• Seguridad ciudadana</li> <li>• Diseño medioambiental</li> <li>• Capital social</li> </ul>

<sup>3</sup>Informe del Secretario General sobre la Promoción del Desarrollo mediante la reducción y prevención de la violencia armada 2009. (A/64228).

<sup>4</sup>“Carga Global de la Violencia Armada 2011: Encuentros Letales”. Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo.

<sup>5</sup>Informe del Secretario General sobre la Promoción del Desarrollo mediante la reducción y prevención de la violencia armada 2009. (A/64228).

<sup>6</sup>Muggah, R. y Krause, K. “La violencia armada en América Latina y el Caribe”. Hechos del Callejón.

<sup>7</sup>Más allá de la categoría en que se clasifique la violencia armada, hay ciertos patrones que son comunes: por ejemplo, se puede encontrar una vinculación sólida entre violencia política, económica y social y la proliferación de armas pequeñas.

Una de las principales dificultades para abordar la violencia armada es reconocer su **complejidad y rápida evolución**. Las motivaciones para utilizar la violencia armada pueden ser diversas y cambiar con el tiempo: el excombatiente de hace unas décadas puede ser ahora un guardia de seguridad privada o integrante de una banda criminal y, todo ese tiempo, haber utilizado el arma en su poder para ejercer violencia sobre su compañera e hijos. Esta gran heterogeneidad de actores y escenarios plantea múltiples retos no sólo para recolectar datos sino también para elaborar propuestas integrales que aborden el problema desde diversos frentes.

Si bien la violencia armada puede darse en diferentes contextos geográficos, podemos establecer un claro vínculo entre el crecimiento desordenado de las ciudades y el auge de la violencia armada en el ámbito urbano, representando un reto no sólo para los Gobiernos nacionales sino también para las autoridades locales. Pero la **violencia armada en las ciudades** no afecta a todos los habitantes por igual, sino que tiende a estar más concentrada en zonas más vulnerables a los efectos de la violencia armada atrapando a la población más pobre en un peligroso círculo de pobreza y violencia.<sup>8</sup>

**Tabla 2: Factores protectores y de riesgo de la violencia armada en la ciudad<sup>9</sup>**

Factores protectores	Factores de riesgo
✓ Mayor presencia policial	✗ Proliferación de armas pequeñas
✓ Agentes de seguridad privada	✗ Agentes de seguridad privada <sup>10</sup>
✓ Sistema de seguridad electrónica	✗ Presencia del crimen organizado
✓ Mayor acceso a servicios médicos	✗ Desigualdad social
✓ Mayor acceso a servicios de justicia	✗ Segregación por zonas seguras e inseguras
✓ Mayor acceso a redes de protección social	✗ Consumo de alcohol y drogas

Las **armas pequeñas** representan una pieza clave que marca la letalidad de la violencia armada y considerar su control como uno de los factores decisivos en la reducción y prevención de la violencia armada es imprescindible. Siendo el número de homicidios por cada 100.000 habitantes uno de los indicadores más comúnmente aceptados para medir la violencia armada, es importante aclarar que no todos los homicidios son cometidos por arma pequeña. Sin embargo, **el 80% de los países en los que más del 70% de los homicidios era cometido por arma pequeña presentan tasas de homicidios superiores a 20 por cada 100.000 habitantes<sup>11</sup>**. Es importante estudiar el vínculo entre altas tasas de homicidio, pobre respeto a las leyes y un elevado nivel de impunidad.

Para poner freno a la proliferación<sup>12</sup> de armas pequeñas, además de fortalecer el control del mercado legal y la eliminación del tráfico ilícito, es necesario trabajar en políticas públicas encaminadas a la **disminución de la demanda de las armas pequeñas, en particular entre la población masculina**. Aunque con diferencias, en todas las sociedades el uso de las armas está ligado en gran medida a lo

<sup>8</sup>Frost, E. y Nowak, M. "Seguridad incluyente, ciudad incluyente". Documento de Política Pública 1. Geneva Declaration Secretariat, 2014.

<sup>9</sup>Ibid.

<sup>10</sup>La presencia de agentes de seguridad privada en amplios sectores de la sociedad latinoamericana y caribeña es una constante que se ha reforzado en la última década y su presencia como factor de riesgo y/o protección es muy complejo y varía dependiendo de varias variables como el grado de regulación que la seguridad privada tenga en el país, la formación de sus agentes, el acceso a armas pequeñas y el nivel socioeconómico de la población.

<sup>11</sup>"Carga Global de la Violencia Armada 2011: Encuentros Letales". Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo.

<sup>12</sup>El "Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)" identifica la proliferación de armas como una de las causas del feminicidio.

masculino<sup>13</sup>. En muchos países está vigente lo que podría definirse como una **“cultura de las armas”**<sup>14</sup> en las que éstas son percibidas como herramientas para lograr estatus, poder, acceder a bienes materiales y como instrumentos esenciales para la auto-protección en una sociedad peligrosa.

**El impacto de la violencia armada, en general, y de las armas pequeñas, en particular, difiere considerablemente entre los diferentes grupos sociales, edad y sexo.** Mientras los hombres jóvenes suman el mayor número de víctimas y victimarios, muchas mujeres sufren violencia por motivos de género en sus casas y en las calles, muchas veces involucrando el uso de armas pequeñas como instrumento de amenaza y de violencia directa.

## 2.2.- Panorama regional de América Latina y el Caribe

A pesar de ser una región sin conflictos armados activos, salvo el caso de Colombia donde están en marcha conversaciones de paz, **América Latina y el Caribe es la región más violenta del mundo**<sup>15</sup>: más de 100.000 personas son asesinadas cada año, dos de cada tres por arma pequeña<sup>16</sup>. Estos indicadores sitúan a la región como aquella en la que se producen el mayor número de víctimas por armas pequeñas del mundo, siete veces mayor que en Europa o Asia<sup>17</sup>. **La proliferación y el mal uso de las armas pequeñas es parte consustancial de este problema.**

Si bien toda la región se ve azotada de alguna u otra manera por la violencia armada, ésta se manifiesta de manera diferente en cada país y, dentro de cada país, cada ciudad puede mostrar zonas muy seguras y otras muy inseguras. Sin embargo, podemos afirmar que **la violencia en América Latina y el Caribe es, principalmente, de carácter urbano y las tasas de homicidio de las grandes ciudades pueden llegar a doblar la media nacional.** En Costa Rica (70%), Guatemala (68%) y El Salvador (63%) la mayor parte de los homicidios se cometen en ciudades de más de 50.000 habitantes<sup>18</sup>.

Al igual que **la violencia armada no** incide de igual manera a las zonas urbanas y rurales, tampoco **afecta del mismo modo a hombre y mujeres.** Los hombres jóvenes de entre 15 y 29 años provenientes de las zonas urbanas marginales constituyen hasta el 82% de las víctimas y el 90% de los victimarios<sup>19</sup>. Por su parte, las mujeres suman un número selectivo de las víctimas: aquellas que, en su mayoría, son asesinadas por un hombre de su entorno más cercano como fruto de la violencia por motivos de género.

---

<sup>13</sup>El mayor número de usuarios de armas pequeñas son hombres, tanto en el ámbito público (efectivos de las fuerzas de seguridad del Estado, agentes de seguridad privada) como en el privado (uso personal, deportivo).

<sup>14</sup>Blessing, Jasmin; Myrntinen Henri; Popovic, Nicola; y Stolze, Nicole. *“¿Cómo te haces entender?” Gender and Gun Cultures in the Caribbean Context*. UN-INSTRAW, 2010.

<sup>15</sup>Con tan sólo el 9% de la población mundial, América Latina y el Caribe concentra el 27% del crimen a nivel mundial.

<sup>16</sup>*“Estudio Global sobre Homicidios 2013”*. ONUDD, 2014. El mayor número de homicidios por arma pequeña se da en Centroamérica (70%), seguido del Caribe (61%) y América del Sur (60%).

<sup>17</sup>Ibid.

<sup>18</sup>Frost, E. y Nowak, M. *“Seguridad incluyente, ciudad incluyente”*. Documento de Política Pública 1. Geneva Declaration Secretariat, 2014.

<sup>19</sup>La falta de datos desagregados y el sub registro impiden, en muchos casos, contar con estadísticas confiables y actualizadas sobre el número real de muertes, principalmente en el caso de las mujeres.

Tabla 3: Tasa de homicidios por cada 100.000 por país en el Caribe

País	Tasa	Hombre	Mujer	País	Tasa	Hombre	Mujer
Antigua y Barbuda	11.2	67.90%	32.10%	Haití	10.2	78.40%	21.60%
Bahamas	29.8	87.40%	12.60%	Jamaica	39.3	89.50%	10.50%
Barbados	7.4	67.70%	32.30%	San Cristóbal y Nives	33.6	90.50%	9.50%
Cuba	4.2	75.00%	25.00%	Santa Lucía	21.6	79.70%	20.30%
Dominica	21.1	87.50%	12.50%	San Vicente y las Granadinas	25.6	88.00%	12.00%
Rep. Dominicana	22.1	91.10%	8.90%	Trinidad y Tobago	28.3	91.70%	8.30%
Granada	13.3	64.30%	35.70%				

Tabla 4: Tasa de homicidios por cada 100.000 por país en Centroamérica y México

País	Tasa	Hombre	Mujer	País	Tasa	Hombre	Mujer
Belize	44.7	90.30%	9.70%	Honduras	90.4	93.20%	6.80%
Costa Rica	8.5	87.70%	12.30%	México	21.5	89.30%	10.70%
El Salvador	41.2	89.00%	11.00%	Nicaragua	11.3	92.60%	7.40%
Guatemala	39.9	88.90%	11.10%	Panamá	17.2	94.60%	5.40%

Tabla 5: Tasa de homicidios por cada 100.000 por país en América del Sur

País	Tasa	Hombre	Mujer	País	Tasa	Hombre	Mujer
Argentina	5.5	83.60%	16.40%	Guyana	17	60.00%	40.00%
Bolivia	12.1	77.30%	22.70%	Paraguay	9.7	88.80%	11.20%
Brasil	25.2	89.80%	10.20%	Perú	9.6	78.10%	21.90%
Chile	3.1	81.90%	18.10%	Surinam	6.1	75.30%	24.70%
Colombia	30.8	91.60%	8.40%	Uruguay	7.9	79.40%	20.60%
Ecuador	12.4	91.80%	8.20%	Venezuela	53.7	91.90%	8.10%

Desde un punto de vista geográfico, América Latina y el Caribe afronta también el reto de ser el punto principal de producción de cocaína del mundo y zona de tránsito de diversas modalidades del tráfico ilícito, desde drogas, armas y personas, incluyendo mujeres y niñas. La fuerte presencia del **crimen organizado**, que ha permeado la institucionalidad en muchos de los países y, en algunos casos, corrompe amplios sectores de las fuerzas del orden, sienta las bases para que la violencia armada sea parte del escenario de la región con innumerables costos humanos y económicos<sup>20</sup>.

### 3.- Violencia armada y su relación con la violencia por motivos de género

#### 3.1.- Qué es la violencia por motivos de género

Los efectos de la violencia armada en las mujeres varían en función de múltiples variables (edad, estatus socio económico, lugar de residencia, origen étnico, entre otras). En la mayor parte de las veces se identifica a las mujeres únicamente como víctimas de la violencia armada, pero las mujeres desempeñan roles diversos que van desde activistas por el control de armas, combatientes, miembros

<sup>20</sup>“Prevención y reducción de la violencia armada en las zonas urbanas”. Notas de Programación. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 2011.

de las fuerzas de orden o del crimen organizado<sup>21</sup>. Desconocer esta realidad diversa impide avanzar en soluciones adaptadas a los problemas reales de la ciudadanía.

La **violencia por motivos de género**<sup>22</sup> podría definirse como aquella violencia ejercida sobre una persona por razón de su sexo. Por violencia se entiende cualquier acto que infrinja daño o sufrimiento físico, mental o sexual, o la amenaza de sufrir ese daño, así como cualquier privación de la libertad. Aunque la violencia por motivos de género puede ser ejercida sobre cualquier persona<sup>23</sup>, **las mujeres y las niñas son las principales víctimas debido a su situación de subordinación en la mayor parte de las sociedades**. La violencia basada en género cubre un amplio rango de agresiones incluidas la violación, la explotación sexual, la prostitución forzada, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la violencia doméstica, los crímenes por la dote, los crímenes de honor, el reclutamiento forzoso, el secuestro, la trata de personas y el asesinato selectivo. El suicidio de las mujeres y las niñas que viven en una situación de violencia como la única vía para salir de su situación también puede ser considerado como violencia por motivos de género<sup>24</sup>.

Existe un amplio **marco jurídico** que da cobertura a la lucha contra la violencia por motivos de género, desde la Plataforma de Acción de Beijing a los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio. Por su parte, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado una serie de resoluciones en los últimos años que, bajo el nombre de **Mujer, Paz y Seguridad**<sup>25</sup>, ponen de manifiesto la importancia de vincular a las mujeres en los procesos de desarme. En particular, y como ya se mencionó anteriormente, la Resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas reconoce el impacto que las armas tienen como instrumento en la violencia por motivos de género, especialmente en las mujeres y las niñas. Por otra parte, este tipo de violencia vulnera también los **Convenios de Ginebra**<sup>26</sup> que establecen que *“las mujeres serán especialmente protegidas contra todo atentado a su honor y, en particular, contra la violación, la prostitución forzada y todo atentado a su pudor”* y está reconocido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) como un crimen de guerra. La reciente aprobación del **Tratado sobre el Comercio de Armas**<sup>27</sup> profundiza el impacto que las armas tienen en la violencia por motivos de género.

En su informe sobre armas pequeñas<sup>28</sup>, el Secretario General de las Naciones Unidas señala que, **“el uso y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras agravaba las distintas formas de violencia, entre ellas la violencia contra las mujeres y las niñas”** a lo que habría que añadir también la violencia ejercida con armas *legales*, fruto del comercio convencional, y para lo que el Tratado sobre el Comercio de Armas establece una serie de medidas de mitigación. Las cifras suelen variar mucho de un país a

---

<sup>21</sup>Godnick, William and Johnston, Nicola. *“Putting a Human Face to the Problem of Small Arms Proliferation”*. International Alert, 2005.

<sup>22</sup>Ibid.

<sup>23</sup>Los hombres también pueden ser víctima de la violencia por motivos de género, especialmente los hombres no combatientes. Esta violencia es ejercida por otros hombres que en ese momento ostentan el poder y utilizan esta violencia como un modo de dominación de lo que podría llamarse *“masculinidad hegemónica”* sobre otros hombres que en ese momento están en una posición de inferioridad.

<sup>24</sup>*Carga Global de la Violencia Armada 2011: Encuentros Letales*. Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo.

<sup>25</sup>Tras la aprobación de la Resolución 1325, el Consejo de Seguridad emitió una serie de resoluciones que construyen el marco teórico y jurídico en materia de mujer, paz y seguridad y su interrelación con otros aspectos como la violencia sexual y de género: 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013).

<sup>26</sup>IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949. Título III, Sección I, Art. 27.

<sup>27</sup>Acuerdo sobre el Comercio de Armas, 2013. Art. 6.3, 7.1 y 7.4

<sup>28</sup>Informe del Secretario General sobre Armas Pequeñas. S/2013/503.

otro: **en Colombia, se estima que por cada arma legal hay cuatro ilícitas, en Brasil el 50% de los 16 millones de armas del país son ilícitas y en México la tasa aumenta hasta el 85%.** En este país, además de armas pequeñas circulan armas ligeras como cohetes, lanzacohetes y lanzagranadas, entre otros<sup>29</sup>. En Perú, por ejemplo, la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) informó en su reporte de 2013 que, al menos, el 30% de las armas incautadas a la delincuencia por la Policía Nacional del Perú el 2013 tiene origen legal y cuentan con registro en regla. Una parte también importante (el 22%) podría tener su origen en el **desvío de armas por parte de las fuerzas del orden.** Los resultados de este informe pusieron de relieve la necesidad de mejorar, por una parte, el control de las armas en manos de civiles para prevenir que pasen a la delincuencia y, por otra parte, fortalecer el control del manejo de arsenales<sup>30</sup>.

Además de dejar miles de víctimas, **muchas más mujeres y niñas viven amenazadas por la presencia de armas pequeñas en las calles y en los hogares.** Mientras los hombres suelen ser asesinados por otros hombres con los que pueden o no tener relación, las mujeres y las niñas recibe el mayor número de agresiones de parte de personas conocidas como sus parejas, ex parejas y otros miembros masculinos de su familia. En Bolivia, por ejemplo, un teniente y ex edecán presidencial **asesinó a una mujer e hirió de gravedad a otra con su arma reglamentaria** en el transcurso de una discusión fuera de su horario de servicio<sup>31</sup>.

**La violencia armada tiene un efecto multiplicador de la violencia por motivos de género** tanto en contextos de conflictos armados como en aquellos sin conflictos declarados. La proliferación de armas pequeñas exacerba la violencia y aumenta el grado de letalidad de la violencia hacia las mujeres y las niñas, además de utilizarse para cometer otros crímenes como violencia psicológica, violencia sexual o trata, entre otros. **Este incremento de la violencia por motivos de género en contextos de violencia armada es todavía más acusado en aquellos lugares con un alto grado de permisividad hacia la violencia contra la mujer y dónde la desigualdad entre hombres y mujeres es mayor está socialmente aceptada.** En las iniciativas de investigación sobre la violencia por motivos de género llevadas a cabo por algunos países, la mayoría de las mujeres encuestadas refieren haber sufrido amenazas con armas pequeñas, incluida la violencia psicológica y sexual<sup>32</sup>.

**El asesinato de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas es una constante en toda la región.** En Venezuela, por ejemplo, un hombre mató de cuatro disparos a su ex pareja tras lo que procedió a suicidarse de un disparo una vez cometido su crimen. La víctima había sufrido múltiples amenazas de muerte, contra ella y sus hijos, y había denunciado al agresor en varias ocasiones, pero ninguna medida de protección fue puesta en marcha para salvaguardar la vida de la mujer<sup>33</sup>.

Uno de los principales problemas a la hora de afrontar de manera clara la violencia armada es la frecuente **falta de información de base e indicadores** que permitan a los tomadores de decisión y a los encargados de formular las políticas públicas diseñar programas que enfoquen de manera adecuada el

---

<sup>29</sup>[http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/13/actualidad/1421168394\\_615309.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/13/actualidad/1421168394_615309.html)

<sup>30</sup><https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/noticias/235-una-de-cada-tres-armas-de-fuego-incautadas-por-la-policia-el-2013-tiene-origen-legal>

<sup>31</sup>[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20141207/tras-pelea-militar-mata-a-una-mujer-y-hiere-a-otra-con-su-arma-de\\_283555\\_624607.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20141207/tras-pelea-militar-mata-a-una-mujer-y-hiere-a-otra-con-su-arma-de_283555_624607.html)

<sup>32</sup>"*El Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe*". Informe Anual 2013 – 2014 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL, 2014.

<sup>33</sup><http://www.elsiglo.com.ve/article/95081/Zulia--Mata-a-su-amante-y-se-suicida>

problema y les permita monitorear de manera adecuada los avances. En el caso de la violencia por motivos de género este problema se repite agravado aún más si cabe al tratarse, en muchos casos, de crímenes que se comenten en la esfera privada o que tienen un alto componente de estigma, como sucede con las agresiones sexuales. **Es prioritario generar información de calidad, confiable y actualizada, desagregada por sexo y edad**, para poder diseñar iniciativas que den respuesta al problema que se afronta de manera clara y objetiva.

### 3.2.- Diferentes enfoques a la definición de feminicidio

El término **feminicidio**<sup>34</sup> no es tan nuevo como podría parecer y ya en la Gran Bretaña del siglo XIX se usaba para definir **“el asesinato de una mujer”**. Fue en los años 70 cuando el término feminicidio adquirió un significado más político y pasó a definir **“el asesinato de una mujer por ser mujer”**<sup>35</sup> y con ese significado ha estado presente en la agenda del movimiento feminista durante muchos años. En estos casos, el asesinato de mujeres estaría enraizado en una cultura misógina y patriarcal que considera a la mujer inferior al hombre y no le otorga los mismos derechos<sup>36</sup>.

La diferencia entre una acepción y otra no es baladí: **no es lo mismo matar a una mujer que matar a una mujer por ser mujer**. En el primer caso, **esa muerte podría ser casual** (un perturbado que abre fuego ante una multitud ocasionando múltiples víctimas, pero sin una intención real de matar a nadie en particular sino de ocasionar el mayor número de muertes posibles) **y no estar ligada al sexo de la víctima. En el segundo caso, el sexo de la víctima es lo que determina su muerte**. En el primer caso, **las mujeres no correrían mayor riesgo que los hombres mientras que**, en el segundo caso, **las mujeres son potenciales víctimas por el solo hecho de ser mujeres**. Este diferente enfoque es de particular importancia ya que **no se afronta de igual manera una amenaza aleatoria que una amenaza concreta**.

En los últimos años ha ido ganando terreno la definición de feminicidio como el **“el asesinato de una mujer”**, lo que ha diluido su connotación política y se ha centrado en potenciar el lado técnico del término al facilitar la recolección de datos y extrapolación con otros países. Este enfoque considera también que el derecho a una vida libre de violencia es un derecho básico de todas las mujeres y que su muerte, sea casual o motivada por su sexo, es una violación de su derecho a la vida. Lo cierto es que, **desde un punto de vista estadístico, delimitar en cada caso si la víctima fue asesinada de manera casual o por ser mujer presenta serias dificultades metodológicas** especialmente cuando, en muchos casos, estos crímenes quedan en la impunidad y se tendría que contar con la colaboración del agresor para establecer de manera fehaciente su motivación a la hora de asesinar a la mujer. En algunos casos (violencia al interior del hogar, violencia ejercida por la pareja, violencia donde el móvil es la agresión sexual) se puede establecer de manera relativamente confiable que la mujer fue asesinada por ser mujer pero en otros casos, como el asesinato de una mujer ocurrido en el marco de un asalto donde hay otras víctimas, no sería tan fácil establecer este vínculo.

Sin embargo, en algunos contextos donde la violencia y el feminicidio hacia las mujeres presentan niveles especialmente alarmantes, han vuelto a surgir estudios e investigaciones que tienen en cuenta

---

<sup>34</sup>En algunos países puede ser referido como **“femicidio”**.

<sup>35</sup>**“Feminicide: a global problem”**. Research Notes. Small Arms Survey, 2012.

<sup>36</sup>Alvazzi del Frate, A. **“Data on gender –(dis)aggregated homicides”**. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2009.

el **enfoque político del término** y que ponen de relieve que la motivación del agresor es fundamental para poder prevenir crímenes en el futuro<sup>37</sup>.

De manera global, una media de 66.000 mujeres son asesinadas cada año<sup>38</sup>, lo que representa aproximadamente el 17% de todas las muertes violentas. Si bien **las tasas de feminicidio pueden variar sustancialmente de un país a otro**, existen una serie de factores que presentan **rasgos comunes** y que deben ser considerados para afrontar esta problemática:

- Los países con una mayor **tolerancia a la violencia contra la mujer** suelen presentar también mayores tasas de feminicidio;
- Los feminicidios suelen ocurrir en la **esfera íntima de las víctimas**, siendo el perpetrador el actual o anterior compañero de la víctima en una gran mayoría de los casos. Siendo este el caso, resulta llamativo el alto número de casos que quedan en la impunidad cuando el presunto culpable está, en muchos casos, previamente identificado;
- En los países donde la **violencia armada** está generalizada, el índice de feminicidios fuera de la esfera doméstica se aumenta;
- Los países que afrontan una **mayor tasa de homicidios entre hombres también suelen experimentar mayores tasas de feminicidio**;
- En los países donde los índices de homicidios no son tan altos, **el porcentaje de feminicidios es casi similar al número de víctimas masculinas**;
- Un país puede presentar **grandes variaciones respecto a las tasas de feminicidio**, con zonas donde la tasa es más baja que la media y otras zonas donde la tasa es superior<sup>39</sup>;
- Los países con una **alta proliferación de armas pequeñas** presentan también un mayor número de feminicidios;
- Los países con un **mayor número de feminicidios presentan un mayor número de éstos cometidos con armas pequeñas** pudiendo llegar, en algunos casos, a porcentajes entre el 60 y el 80%;<sup>40</sup>
- En países donde la **impunidad** es más alta, el número de feminicidios es también elevado.<sup>41</sup>

La violencia por motivos de género, en general, y el feminicidio, en particular, es una de las áreas de interés social donde más dramática resulta la **falta de información** debido, principalmente, a la inexistencia de fuentes de información heterogéneas y de una metodología validada, al gran número de sub-registro y de datos actualizados. En muchas ocasiones, las cifras disponibles no están validadas por un organismo oficial, o un mismo país presenta varios datos oficiales de fuentes distintas, por lo que se hace prácticamente imposible contar con información confiable.

---

<sup>37</sup>Este es el caso, por ejemplo, de ONU Mujeres que en su Informe Anual 2012-2013 identifica el feminicidio como *“asesinato por motivo de género”*.

<sup>38</sup>GBAV 2011 femicide database. Geneva Declaration Secretariat, 2011.

<sup>39</sup>Es el caso, entre otros, de México. Hasta 2009 la tasa nacional era de 3.5 feminicidios por cada 100.000 habitantes pero que en ciertas ciudades era considerablemente más elevada: 20 en Ciudad Juárez, 13 en el estado de Chihuahua, 10 en Baja California y Guerrero.

<sup>40</sup>Es el caso de Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, con un 60%, y de Ciudad Juárez, en México, con un 82%

<sup>41</sup>En Honduras, uno de los países con las tasas más altas por feminicidios del mundo, sólo 211 de los 1.010 casos de reportados de feminicidio entre 2008 y 2010 fueron llevados a juicio y únicamente en 56 casos se dictó sentencia.

### 3.3.- Sistematización de datos violencia armada contra la mujer

En el marco de este informe, el objetivo de UNLIREC sería establecer la relación entre la proliferación de armas pequeñas como uno de los factores de riesgo decisivos para el incremento en la letalidad de la violencia armada, especialmente la violencia ejercida por motivos de género y contra las mujeres y las niñas.

Al igual que ocurre en el caso de los homicidios, **América Latina y el Caribe es la región del mundo que presenta las tasas más elevadas de femicidio en todas sus subregiones.** Revisando la tabla inferior, podemos observar que, de los 25 países con mayores tasas de feminidios, 14 están en la región y 3 ocupan los primeros puestos. De estos 14 países, 9 se encuentran en la posición superior de la tabla, con “*muy altas*” tasas de femicidio. Es importante mencionar que la suma de los feminidios cometidos en estos 25 países supone el 47% del número total de feminidios registrados a nivel mundial<sup>42</sup> y que, de media, un tercio fueron cometidos con armas pequeñas.

En su informe sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, la relatora especial de las Naciones Unidas menciona que, durante el periodo de reporte, **las armas pequeñas fueron usadas en el 90% de los feminidios en Guatemala y el 79% en Honduras.** En este último país, el femicidio es la segunda causa de muerte para mujeres en edad reproductiva<sup>43</sup>.

**Tabla 7: Países de América Latina y el Caribe con mayor número de feminidios en el periodo 2004-2009<sup>44</sup>**

País	Lugar en el ranking 25 países con mayor tasa de femicidio	Tasa de femicidio por cada 100.000 habitantes	Nivel de femicidio
El Salvador	1/25	12	Muy alto
Jamaica	2/25	11	Muy alto
Guatemala	3/25	10	Muy alto
Guayana	6/25	9	Muy alto
Honduras	7/25	7	Muy alto
Antillas Menores <sup>45</sup>	9/25	7	Muy alto
Colombia	10/25	6.5	Muy alto
Bolivia	11/25	6	Muy alto
Bahamas	12/25	6	Muy alto
Venezuela	15/25	5.5	Alto
Belice	17/25	5	Alto
Brasil	20/25	4.5	Alto
Ecuador	23/25	3.5	Alto
República Dominicana	24/25	3	Alto

Hasta el momento, **14 países de la región han tipificado el femicidio como delito criminal:** Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Este aspecto es muy importante porque demuestra el interés

<sup>42</sup>GBAV 2011 femicide database. Geneva Declaration Secretariat, 2011.

<sup>43</sup>Report of the Special Rapporteur Rashida Manjoo on violence against women, its causes and consequences, 2012. A/HRC/20/16.

<sup>44</sup>“Feminicide: a global problem”. Research Notes. Small Arms Survey, 2012.

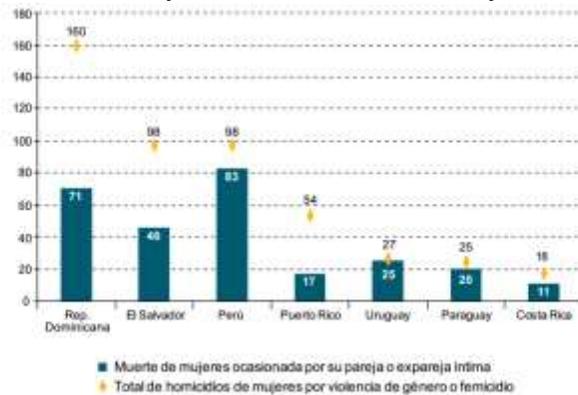
<sup>45</sup>Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.

político para visibilizar los crímenes cometidos contra las mujeres. Aun así, es necesario resaltar que la sola tipificación del delito de feminicidio no es suficiente si, al mismo tiempo, no se ponen en marcha iniciativas encaminadas para mejorar los registros nacionales y, sobre todo, a prevenir la violencia por motivos de género y la comisión de crímenes contra las mujeres y las niñas.

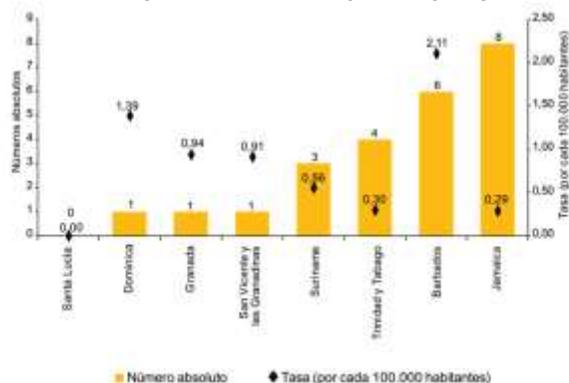
Especial atención merecen las **mujeres y niñas indígenas y afrodescendientes** de la región que, en muchos casos, experimentan altos niveles de violencia a diferentes escalas: la marginación social, cultural, económica y política, unida a la violencia por motivos de género, expone a este grupo a un vulnerabilidad extrema. En estos casos, además de su discriminación por ser mujeres, su origen social les dificulta salir de situaciones de violencia, agravada por la pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo y su especial dificultad para acceder a sistemas de protección y atención a las víctimas, tanto desde el punto de vista sanitario como de justicia.

Las **trabajadoras sexuales** son especialmente vulnerables al feminicidio, especialmente cuando su actividad se ejerce en los márgenes del crimen organizado. En muchos casos, el asesinato de estas mujeres apenas es investigado y suele quedar en la impunidad. En México, por ejemplo, una mujer de 35 años fue asesinada en su lugar de trabajo por un cliente no identificado que se dio a la fuga<sup>46</sup>.

**Tabla 8: Casos de feminicidio y relación con muertes de mujeres ocasionadas por sus parejas o ex parejas<sup>47</sup>**



**Tabla 9: Muertes de mujeres ocasionadas por sus parejas o ex parejas<sup>48</sup>**



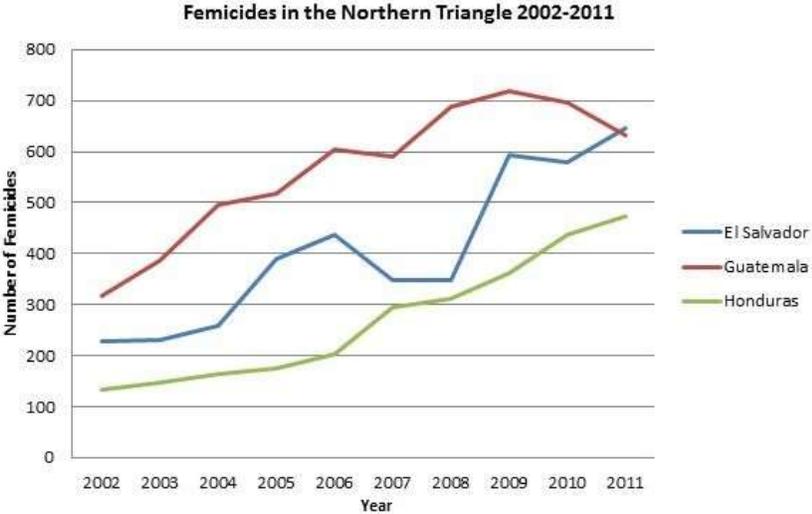
<sup>46</sup><http://www.imagenzac.com.mx/nota/matan-de-un-disparo-a-prostituta-23-28-35-mp>

<sup>47</sup>"El Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe". Informe Anual 2013 – 2014 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL, 2014.

<sup>48</sup>Ibid.

El alto número de feminicidios en el **triángulo norte centroamericano** (El Salvador, Honduras y Guatemala), que se ha convertido en uno de los lugares más peligrosos para las mujeres, está directamente vinculado con la presencia del crimen organizado y las pandillas<sup>49</sup>. En estos casos, como ocurre también en algunos lugares de México donde el crimen organizado tiene mayor presencia, el nivel de brutalidad que sufren las mujeres antes de ser asesinadas es sobrecogedor: tortura, violación y descuartizamiento de los cuerpos suelen ser habituales. Estos asesinatos son poderosos mensajes que tienen dos efectos complementarios: por una parte, incrementa el nivel de odio al rival, por otra logra cohesión interna al escenificar la necesidad de *protección* del grupo para evitar ser la próxima víctima.

**Tabla 10: Número total de feminicidios en el Triángulo Norte (2002-2012)<sup>50</sup>**



Sources: CONADEH (Honduras) National Civilian Police (Guatemala) Instituto Medicina Legal (El Salvador)

Las **razones de las mujeres para unirse a las pandillas** son diversas, aunque en muchos casos se establecen por vínculos familiares o sentimentales. Por otra parte, las consideraciones de tipo económico van ganando terreno, al igual que ocurre en el caso de los hombres. Para las pandillas, las mujeres, así como las niñas y niños, representan un recurso barato y que despierta menos suspicacias entre la policía y a las que cada vez se les encomienda acciones más peligrosas. Una vez que se está dentro de la pandilla, es muy difícil salir. En el caso adicional de las mujeres se añaden aspectos de carácter simbólico que la impiden tomar decisiones independientes fuera del dominio de los hombres.

**Tabla 11: Porcentaje y número aproximado de miembros de pandillas<sup>51</sup>**

País	Hombres	Mujeres
El Salvador	75% (aprox. 50.000)	25% (aprox. 12.500 mujeres)
Honduras	80% (aprox. 3.500)	20% (aprox. 875 mujeres)
Guatemala	85% (aprox. 22.000)	15% (aprox. 3.300 mujeres)

<sup>49</sup>Si bien es cierto que la mayor parte de los feminicidios tienen a su autor en el círculo íntimo de la víctima, cuando el número de feminicidios es mayor crece también su vinculación con el crimen organizado o común.

<sup>50</sup><http://www.insightcrime.org/news-analysis/how-the-drug-trade-fuels-femicide-in-central-america>

<sup>51</sup>Facilitar datos confiables sobre el número aproximado de miembros de las pandillas es muy complicado. En todos los casos las cifras son orientativas y podrían variar según otras fuentes consultadas.

En Honduras, por ejemplo, las autoridades han reportado un aumento del número de mujeres transportando armas<sup>52</sup> de manera ilícita. En México se estima que entre 2007 y 2010 el número de mujeres vinculadas al tráfico de drogas se incrementó en un 400%<sup>53</sup>. En Guatemala, el número de mujeres en prisión ha experimentado un incremento de más del 120% en los últimos 8 años, principalmente por actividades relacionadas con el crimen organizado y las pandillas. Si bien en muchos casos su participación se centra en aspectos logísticos (transporte, organización, mensajería) también se ha dado un incremento del número de mujeres condenadas por extorsión, secuestro, robo y asesinato. **En El Salvador, el aumento en la tasa de feminicidio fue paralela a la incorporación de las mujeres en las pandillas y en Honduras se reporta que las hermanas, madres o compañeras sentimentales de los pandilleros son cada vez más víctimas de actos de venganza por las pandillas rivales**<sup>54</sup>.

La **rivalidad entre pandillas** de distinto signo es uno de los aspectos más terribles de la violencia armada que se vive en Centroamérica. En El Salvador, por ejemplo, un grupo de pandilleros armados con armas semi profesionales asesinó a seis hombres, supuestos integrantes de la pandilla rival, y cuatro mujeres que estaban con ellos al momento del ataque. Unos pandilleros asesinaron con armas pequeñas a dos mujeres, una de ellas embarazada, y sus tres hijos, como represalia porque el esposo y padre de las víctimas había declarado como testigo en un juicio contra un pandillero. Además, las pandillas también pueden cometer **ataques de manera aleatoria**, como el que se llevó a cabo contra un bus de la Ruta 302 en el que murieron seis personas por herida de bala<sup>55</sup>.

La violencia armada afecta de manera muy particular a las personas que deben dejar sus hogares ante la amenaza que sufren sus vidas. En Colombia, se calcula que entre 1995 y 2009 casi 3 millones de personas se encontraban en situación de **desplazados** por la violencia interna. Las mujeres y los menores de edad sumaban el 60%. Además, las mujeres afrodescendientes, indígenas y campesinas se encontraban en un mayor grado de vulnerabilidad ante una agresión sexual<sup>56</sup>.

Hay otra manifestación de la violencia armada que afecta en mayor a las mujeres que a los hombres, si lo comparamos con las tasas de homicidio: las **balas perdidas**. En un estudio llevado a cabo por UNLIREC<sup>57</sup> sobre incidentes aparecidos en medios de comunicación online en la región, el 43% de las víctimas por *balas perdidas* fueron mujeres, frente al 17% de las víctimas de homicidios por armas pequeñas en general. Estos incidentes, en los que en un 36% de los casos no se conocía el origen del disparo, suelen estar asociados a acciones criminales, violencia interpersonal o disparos al aire y provocan un número considerable de víctimas y heridos en la región.

---

<sup>52</sup><http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/grupos-criminales-utilizan-a-las-mujeres-para-mover-armas-en-honduras>

<sup>53</sup><http://www.insightcrime.org/news-briefs/number-of-women-in-guatemalan-jails-has-doubled-in-8-years>

<sup>54</sup><http://www.insightcrime.org/news-analysis/how-the-drug-trade-fuels-femicide-in-central-america>

<sup>55</sup>[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=9272542](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9272542)

<sup>56</sup>"*Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú*". Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), 2007

<sup>57</sup>"*Women and Children First: Armed Violence Analysis of Media Reporting of Deaths and Injuries Caused by Stray Bullets in Latin America and the Caribbean (2009 – 2013)*". UNLIREC, 2014. El estudio se llevó a cabo monitoreando prensa online en Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Surinam, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

#### 4.- Legislación nacional sobre armas pequeñas

Es potestad de cada Estado establecer la legislación que, a nivel nacional, **regulará la tenencia y porte de armas pequeñas** en su jurisdicción. En este sentido, podemos observar que cada país adopta diferentes medidas para, por una parte, garantizar el acceso a las armas y, por otra, proteger a la población de su uso indebido. Es en esta tensión, **el derecho a tener y portar armas y el derecho a no ser víctimas de las mismas, en la que el Estado debe encontrar el equilibrio que garantice ambos derechos y vele por el interés común.**

América Latina y el Caribe es una región diversa y heterogénea en muchos aspectos y esa diversidad se manifiesta también en la legislación que cada Estado ha desarrollado para normar la presencia de las armas en su sociedad. Aunque las leyes nacionales pueden ser analizadas desde múltiples aspectos, para el objeto de este documento se ha tenido únicamente en cuenta aquí aquellos **aspectos relacionados con la violencia por motivos de género.**

Sin embargo, no hay que olvidar que aun cuando existiera en todos los Estados de la región legislaciones que impidieran a una persona vinculada a actos tipificados como violencia por motivos de género acceder a una licencia para la tenencia y el porte de armas pequeñas, esto no impediría que un arma siga siendo utilizada para victimizar a una mujer. No hay que olvidar, como fue mencionado anteriormente, que **la violencia se ejerce tanto con armas legales como ilícitas y que este aspecto varía mucho según cada uno de los países.** En este sentido, además de controlar las armas legales es imprescindible seguir trabajando en eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas.

##### 4.1.- Legislar para mitigar los riesgos de violencia por motivos de género vinculados al uso de armas pequeñas

Anteriormente nos hemos referido a los impactos diferenciados de la violencia armada en hombres y mujeres y los motivos que hacen pertinente la incorporación del enfoque de género y juventud en las políticas públicas para el control de las armas pequeñas. En este sentido, **contar con una legislación nacional que aborde de manera adecuada, integral y pertinente la tenencia y porte de armas pequeñas es esencial para mitigar los riesgos asociados a la violencia por motivos de género.**

Teniendo en cuenta que **la presencia de un arma en el hogar aumenta el riesgo de muerte para las mujeres en un 272%**<sup>58</sup> en condiciones normales (es decir, cuando no se dan casos de violencia previa en el hogar) parece razonable argumentar que la otorgación de una licencia para la tenencia y porte de armas considere entre los requisitos la existencia de antecedentes penales relacionados con la violencia por motivos de género por parte de la persona solicitante. Esta simple precaución podría evitar que personas que han demostrado en el pasado tener un comportamiento violento tengan acceso a un arma pequeña.

---

<sup>58</sup>"Los efectos de las armas en las vidas de las mujeres". Amnistía Internacional y Oxfam, 2005. En el caso de hombres, jóvenes, niños y niñas la presencia de un arma en el hogar aumenta un 41% el riesgo de resultar muerto por herida de bala.

**Restringir la tenencia y porte de armas pequeñas a personas con antecedentes de violencia por motivos de género puede tener un impacto real en la protección de las posibles víctimas**, reduciendo el nivel de letalidad que pueda alcanzar la violencia, así como la amenaza latente que la presencia del arma en el hogar puede significar y que puede utilizarse para cometer violencia psicológica y sexual, así como disminuir la posibilidad de huida de la víctima o la prestación de ayuda por parte de terceras personas.

Además de considerar la existencia de antecedentes penales relacionados con la violencia por motivos de género, **algunos Estados introducen medidas cautelares para retirar, de manera circunstancial, el arma pequeña en caso de que se produzca una denuncia por violencia por motivos de género**. Estas medidas cautelares, u orden de protección, es una resolución judicial en la que el Juzgado acepta que existe una situación objetiva de riesgo para la víctima y establece medidas de protección mientras se lleva a cabo la tramitación del procedimiento penal. Las medidas cautelares pueden estar establecidas en el Código Penal o formar parte de la ley nacional relativa al combate contra la violencia por motivos de género. Las medidas cautelares más habituales son la retirada de la licencia para la tenencia y el porte de armas pequeñas y la incautación de las armas que haya en el hogar.

Si bien restringir la tenencia y porte de armas a personas con antecedentes por violencia de género es una medida mitigadora del riesgo que la presencia de un arma supone en un hogar, hay otras maneras en las que el Estado puede legislar de manera efectiva en este sentido. Nos referimos a **limitar el porte de armas a los efectivos de las fuerzas del orden para que éste sea efectivo únicamente durante sus horas de servicio impidiendo**, de esta manera, **que puedan portarlas a sus casas**. Con esta medida, además de limitar el riesgo de desvío del arma (ya sea por robo o venta fraudulenta), se protege a los familiares y allegados de los oficiales de las fuerzas del orden de accidentes y de la violencia que se puede llegar a ejercer con el arma.

En Argentina<sup>59</sup>, por ejemplo, el Ministerio de Seguridad de la Nación **restringió la tenencia y porte del arma reglamentaria para los efectivos de las fuerzas de seguridad con antecedentes por violencia familiar**, en licencia psiquiátrica o bajo investigación por uso de la fuerza en el ejercicio de sus funciones. La normativa hace referencia de manera expresa a la Ley de Protección Integral de las Mujeres y la Ley de Protección contra la Violencia Familiar<sup>60</sup> y establece que los efectivos implicados no podrán portar el arma a sus domicilios para prevenir actos de violencia que involucre el uso de sus armas pequeñas.

En la misma línea, un estudio llevado a cabo por la Policía Montada de Canadá durante 6 años demostraba que **la política de limitar el porte de las armas de dotación a los hogares había reducido el riesgo de que episodios de violencia doméstica terminara de manera trágica y había reducido el número de mujeres asesinadas**<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup>Resolución 1515/2012 que afecta al personal de la Policía Federal, la Prefectura Naval, la Gendarmería y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad con el objetivo de proteger la integridad física, psicológica y moral de las personas.

<sup>60</sup>Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales - Ley N° 26485 y Ley de Protección contra la Violencia Familiar - Ley N° 24417.

<sup>61</sup>"Carga Global de la Violencia Armada 2011: Encuentros Letales". Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo, 2011.

Con el mismo objetivo, **el Estado puede también legislar para que las empresas de seguridad privada obliguen a sus agentes a dejar su arma reglamentaria en los arsenales de la empresa al término de su jornada laboral**, reduciendo el número de personas armadas y el riesgo que esto supone.

#### **4.2.- Ejemplos de leyes sobre armas pequeñas que incorporan aspectos relativos a la violencia por motivos de género**

Algunos de los Estados de América Latina y el Caribe<sup>62</sup> incorporan en su legislación nacional sobre armas pequeñas medidas para prevenir que personas con antecedentes por violencia por motivos de género acceda a una licencia de tenencia y porte de armas.

En la **subregión del Caribe**, Antigua & Barbuda y Bahamas incorporan entre los requisitos para el otorgamiento de una licencia para la tenencia y el porte de armas aspectos relacionados con la violencia por motivos de género. En el primer caso, la legislación<sup>63</sup> de Antigua & Barbuda establece que ninguna persona con antecedentes por violencia sexual podrá acceder a un arma pequeña. Por lo que se refiere a Bahamas, la legislación<sup>64</sup> establece multas para las personas que poseen armas “con la intención de herir”, lo que incluye a las víctimas potenciales por violencia por motivos de género.

Por lo que se refiere a la **Región Andina**, la legislación<sup>65</sup> de Bolivia establece que ninguna persona que cuente con “antecedentes penales y policiales por violencia” podrá tener acceso a un arma pequeña. Si bien es cierto que la ley no hace mención explícita a la violencia por motivos de género, ésta estaría incluida en el contexto más general. En el caso de Perú, la Ley 30275 faculta a los jueces y fiscales para prohibir la posesión o el uso de armas pequeñas a los agresores o responsables de violencia familiar. La norma, si bien no forma parte de la ley de armas pequeñas, modifica la *Ley de Protección frente a la Violencia Familiar* para brindar una mayor protección a las víctimas. Si se diera el caso de que el agresor fuera miembro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, será su respectivo cuerpo el que será responsable de retirar el arma al oficial afectado.

En cuanto al **Cono Sur**, Chile es el único Estado que establece en su legislación<sup>66</sup> nacional que cualquier persona sancionada en “*procesos relacionados con la Ley N° 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar*” no podrá tener acceso a la tenencia, porte y uso de armas pequeñas. La mención explícita a la ley sobre Violencia Intrafamiliar establece una visión integral de la problemática y vincula el uso de armas con el ejercicio de la violencia por motivos de género.

Finalmente, la **subregión Centroamericana** es la que presenta el mayor número de Estados que han vinculado sus legislaciones nacionales sobre armas pequeñas con la violencia por motivos de género. El Salvador<sup>67</sup> establece sanciones para aquellos sujetos que empleen “*armas de fuego en casos de*

---

<sup>62</sup>Para el presente listado se han revisado las leyes nacionales de Antigua & Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

<sup>63</sup>Sexual Offences Act - No. 9 of 1995.

<sup>64</sup>Firearms Act. Chapter 213, Part. VI – 33.

<sup>65</sup>Ley N° 400 de 2013, III – f).

<sup>66</sup>Ley de Control de Armas y Elementos Similares, Ley N° 17.798 de 2005.

<sup>67</sup>Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, Decreto Legislativo N° 655 de 1999, Art. 68.

*violencia intrafamiliar a partir de una sentencia judicial*” mientras que Guatemala<sup>68</sup> prohíbe la tenencia, porte y uso de armas para cometer actos de “genocidio o crímenes de lesa humanidad y/o violaciones de los derechos humanos”, lo que incluiría la violencia por motivos de género. En el caso de Nicaragua<sup>69</sup>, la ley nacional establece que las personas que hayan sido condenadas por “delitos de violencia intra familiar, trata de personas y delitos sexuales” tendrán restringida la tenencia y el porte de armas. Por lo que respecta a Panamá<sup>70</sup>, su legislación establece que las personas involucradas en “la promoción de actos de violencia doméstica” no recibirán autorización para tener o portar armas pequeñas.

## 5.- Conclusiones y recomendaciones

- Avanzar en la comprensión del fenómeno de la violencia armada a través de la producción de información de calidad, actualizada y comparable con otros contextos es fundamental para poder establecer estrategias de intervención que tengan un impacto real y a largo plazo en la prevención y la reducción de la violencia armada;
- En el caso concreto de la violencia por motivos de género y del feminicidio, la necesidad de producir información es todavía más acuciante. La falta de datos desagregados, la causa de la muerte y al presunto autor de la misma dificulta el diseño de políticas públicas que pongan freno al elevado número de mujeres que son asesinadas cada año;
- Mejorar el control del tráfico legal y la prevención y eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas es primordial para combatir la proliferación de la violencia armada. Además, la puesta en marcha de campañas de recolección y destrucción de armas sería muy positivo para sacar de circulación el mayor número de armas posible;
- La creación y el fortalecimiento de observatorios que vinculen violencia armada, armas pequeñas y género es una iniciativa que permite levantar información de manera regular y sistematizada, lo que permite la toma de decisiones basada en la evidencia;
- Vincular las leyes de armas con las leyes para la prevención de la violencia por motivos de género puede facilitar a una doble capa de protección a las personas afectadas por esta problemática. Más allá de denegar la licencia para la tenencia y el porte de armas a las personas con antecedentes de violencia por motivos de género, se deben establecer medidas cautelares para retirar la licencia de tenencia y porte de armas al acusado y requisar cualquier arma que pudiera haber en el hogar; y
- En el medio y largo plazo es necesario trabajar en la educación de los niños, niñas y jóvenes con el objetivo de desmotar los estereotipos de género y la vinculación de las armas como un factor de protección y poder. Las armas deben ser identificadas de manera clara y precisa como un instrumento de alto riesgo que puede ser utilizado para ejercer violencia y causar la muerte de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

---

<sup>68</sup>Ley de Armas y Municiones – Decreto N° 15-2009, Art. 98.

<sup>69</sup>Ley especial para el control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, Ley N° 510 de 2005, Art. 15.

<sup>70</sup>Ley General de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, Ley N° 57 de 2011, Art. 12.

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>ODM:</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ONUDD:</b>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>PNUD:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>UNLIREC:</b>	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
<b>UNODA:</b>	Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme

## BIBLIOGRAFÍA

2nd. Ministerial Review Conference on the Geneva Declaration on Armed Violence and Development, 2011.

*“10 Recomendaciones de la Sociedad Civil para reducir la violencia armada”*. Reunión Preparatoria para la Conferencia de Examen de la Declaración de Ginebra para las Américas. Alianza Global sobre la Violencia Armada.

Alvazzi del Frate, A. *“Data on gender –(dis)aggregated homicides”*. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), 2009.

Barr, C. and Masters, S. *“Why Women? Effective engagement for small arms control”*. IANSA Women’s Network, 2011.

*“Blancos en movimiento”*. Small Arms Survery, 2012.

Blessing, J.; Myrntinen H.; Popovic, N.; y Stolze, N. *“¿Cómo te haces entender?” Gender and Gun Cultures in the Caribbean Context”*. UN-INSTRAW, 2010.

Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo, 2006.

*“Carga Global de la Violencia Armada 2011: Encuentros Letales”*. Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo, 2011.

*“El Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe”*. Informe Anual 2013 – 2014 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. CEPAL, 2014.

*“Estudio Global sobre Homicidios 2013”*. ONUDD, 2014.

*“Femicide: a global problem”*. Research Notes. Small Arms Survey, 2012.

Frost, E. y Nowak, M. *“Seguridad incluyente, ciudad incluyente”*. Documento de política pública 1. Geneva Declaration Secretariat, 2014.

García-Moreno, C. *“Considerations for indicators on sexual and other forms of violence against women and girls”*. Small Arms Survey.

*“Gender and Small Arms and Light Weapons”*. ISACS. UN CASA, 2010.

Godnick, W. and Johnston, N. *“Putting a Human Face to the Problem of Small Arms Proliferation”*. International Alert, 2005.

Ilja, L. *“Dimensión de género de la guerra y la paz en América Latina y el Caribe”*. Oficina de la Asesora Especial de las Naciones Unidas en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI), 2006.

Informe del Secretario General sobre la Promoción del Desarrollo mediante la Prevención y la Reducción de la Violencia Armada, 2009. A/64/228

Informe del Secretario General sobre Armas Pequeñas, 2013. S/2013/503.

Informe del Secretario General sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, 2013. A/68/119.

Informe del Secretario General sobre Mujeres, Desarme, No Proliferación y Control de Armamentos, 2013. A/69/114.

*“La mujer en las instituciones armadas y policiales. Resolución 1325 y Operaciones de Paz en América Latina”*. Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL), 2010.

Lagos, M. y Dammert, L. *“La Seguridad Ciudadana: el problema principal de América Latina”*. Corporación Latinobarómetro, 2012.

*“Los efectos de las armas en las vidas de las mujeres”*. Amnistía Internacional y Oxfam. 2005.

*“Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”*. ONU Mujeres y Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en América Central.

*“Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado en Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú”*. Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), 2007.

*“Mujeres y Armas”*. Small Arms Survery 2014.

Muggah, R. y Krause, K. *“La violencia armada en América Latina y el Caribe”*. Hechos del Callejón.

Page, E. *“Hombres, masculinidad y armas de fuego ¿podemos romper el vínculo?”*. Red de Mujeres de IANSA, 2009.

Ponencias del Taller Regional *“La Nacionalización de la UNSCR 1325 (2000) y la Prevención de la Violencia Armada”*. Global Alliance on Armed Violence (GAAV) y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES). Ciudad de Guatemala, 2014.

*“Prevención y reducción de la violencia armada en las zonas urbanas”*. Notas de Programación. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 2011.

Report of the Special Rapporteur Rashida Manjoo on violence against women, its causes and consequences, 2012. A/HRC/20/16.

Review Summit Geneva Declaration on Armed Violence and Development hosted by the Government of Switzerland and UNDP. September, 2008.

*“Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”*. Informe de Desarrollo Humano 2013-2014. PNUD, 2014.

*“Una amenaza cotidiana”*. Small Arms Survery, 2013.

*“Women and Children First: Armed Violence Analysis of Media Reporting of Deaths and Injuries Caused by Stray Bullets in Latin America and the Caribbean (2009 – 2013)”*. UNLIREC, 2014.